

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00020-00.
AUTO DE TRÁMITE.

Santiago de Cali, febrero veintidós -22- de dos mil veintiuno (2021).

Requírase por desistimiento tácito a la parte actora para el cumplimiento de la carga procesal consistente en la notificación del auto de fecha agosto 23 de 2019 que ordena citar al acreedor hipotecario, BANCO DE BOGOTÁ S.A., para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días a partir del día siguiente a aquel en que se notifique este auto, tal como lo indica el artículo 317 numeral primero inciso primero del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e27695a82849c14f97f288da5af452be24517483a9449ac7d39cc53e2ed1d28

Documento generado en 22/02/2021 03:31:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**